

MODIFICA ORDENANZA LOCAL SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIOS,
CONCESIONES O PERMISOS.

Nº 003

GORBEA,

02 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.-
- 2.- El Art. 65 de la Ley 18.695.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Exento Nº 313 de fecha 28 de Diciembre de 1995, que aprobó la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por servicios, concesiones o permisos y sus modificaciones en actual vigencia.
- 4.- El Acuerdo Nº103 de fecha 23 de Junio de 2020, del H. Concejo Municipal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DICTASE LA SIGUIENTE:

MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES
POR SERVICIOS, CONCESIONES O PERMISOS.

ARTICULO 1º. Incorpórese en el Art. 8º, el siguiente Nº 18.

Nº 18. Autorización para realizar beneficios y/o realizar venta ambulante de productos, a personas que deban solventar gastos por tratamientos médicos, ya sea, del o de la solicitante o de algún miembro del grupo familiar.

Exención de Derechos Municipales.

Antes de entregar la autorización, se solicitará se analice a través de DIDECO, la documentación que acredite que hay una persona enferma en el grupo familiar, o que la persona que solicita la autorización tiene alguna enfermedad.

La modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales por Servicios, Concesiones o Permisos, entrará en vigencia a partir de su publicación en la página WEB del Municipio. www.municipalidadgorbea.cl.

Anótese Comuníquese. Transcribese a las Unidades Municipales, Publíquese y Archívese.



MARIO NAVARRETE MASSI
SECRETARIO MUNICIPAL.

GSG/rhl.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidades Municipales (8)
- Transparencia (1)
- Publicación Interna (1)
- Archivo. (1)



GUIDO SIEGMUND GONZÁLEZ
ALCALDE